



SENTENCIA Nº 136 /21

Expte. Nº 119/926/2021

En San Miguel de Tucumán, a los 28 días del mes de 48ººººº de 2021 reunidos los miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), José Alberto León (Vocal) y C.P.N. Jorge G. Jiménez (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "ROMERO RICARDO ADRIAN s/Recurso de Apelación" Expte. Nº 119/926/2021 (Expte. D.G.R. Nº 10479/376/D/2019) y

DI. JOSE ALBERTO LEON VOCAL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recursos de Apelación (fs. 79/82 del Expte. D.G.R. Nº 10479/376/D/2019) contra las Resoluciones Nº M 456/21 y M 457/21 del 18/02/21 de la Dirección General de Rentas y constituyó domicilio especial (art. 114º C.T.P.).

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), conforme surge de fs. 01/03 del Expte. de cabecera.

La cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos.

Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la constatación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente

Conforme lo dispuesto en el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello:

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

CPA ORGE GUSTANO JIMENEZ VOCAL TABUNAL FISCAL DE APELACION

1





RESUELVE:

RESUELVE:

- 1. TENER por presentado en tiempo y forma los Recursos de Apelación interpuestos por ROMERO RICARDO ADRIAN contra las Resoluciones Nº M 456/21 y M 457/21 del 18/02/21 de la Dirección General de Rentas, por constituido domicilio especial y por contestados los agravios por la autoridad de aplicación.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

JM

HACER SABER

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL PRESIDENTE

DR. JOSE ALBERTO LEÓN

VOCAL

ANTE MÍ

DI. JAVIER CRISTOBIL AMUCHASTEGUI SECRETARIO ZÉMERAL TRIBUNAL FISORI DE APELACION